

Política de Diálogo y Comunicación con los Grupos de Interés de CELSA

Aprobada por el Consejo de Administración de CELSA STEEL el 26/01/2026.

Índice

1. Objeto y alcance
2. Definiciones
3. Principios generales de actuación
4. Roles y responsabilidades
5. Proceso de aprobación, comunicación y actualización
6. Referencias

1. Objeto y alcance

Objeto: Establecer un marco claro y efectivo para la comunicación y el diálogo del Grupo CELSA (en adelante, “CELSA”) con sus grupos de interés, garantizando la transparencia, la veracidad y la accesibilidad de la información económico-financiera, no financiera y corporativa. Esta política tiene como objeto promover relaciones de confianza, colaboración y respeto mutuo, fortaleciendo la comunicación responsable y de calidad como pilar fundamental de la reputación y el buen gobierno de CELSA. Asimismo, impulsa la difusión de información relevante y veraz, de acuerdo con la legislación vigente y las mejores prácticas nacionales e internacionales de diálogo y comunicación.

Alcance: Aplica a todas las sociedades y personas profesionales de CELSA, abarcando el conjunto de sus actividades, ubicaciones y operaciones. En las sociedades participadas se promoverán principios coherentes con esta política y garantizará su control adecuado. Además, cada profesional es responsable de conocer, respetar y aplicar esta política en el desarrollo de sus funciones diarias, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos asumidos por CELSA.

2. Definiciones

Grupos de interés o partes interesadas: todas las personas, grupos y entidades cuyos derechos o intereses puedan verse afectados por las actividades, productos, servicios u operaciones de la empresa, sus filiales o sus socios comerciales, así como quienes los representen legítimamente.

Información financiera: Conjunto de datos contables, económicos y financieros de la empresa que permite evaluar su situación patrimonial, financiera y los resultados de sus operaciones. Incluye, entre otros, estados financieros, cuentas anuales, balances, resultados de explotación y flujos de caja, así como cualquier otra información relevante que facilite la comprensión de la situación económica de la empresa por parte de sus grupos de interés.

Información no financiera (INF): Conjunto de datos de carácter ambiental, social y de gobernanza, así como otros aspectos relevantes de sostenibilidad cuya comunicación es

exigida por la normativa vigente. Los aspectos ambientales incluyen, la acción climática (mitigación y adaptación al cambio climático), la contaminación, el agua, la biodiversidad y la economía circular. Los aspectos sociales comprenden a los trabajadores propios, los trabajadores de la cadena de valor, la comunidad y los clientes. Por último, la gobernanza abarca temas como la anticorrupción, el soborno y el gobierno corporativo, entre otros.

Sistema de Control de la Información Financiera (SCIIF): Conjunto de procesos, controles y procedimientos establecidos para garantizar la fiabilidad, integridad, exactitud, comparabilidad y trazabilidad de la información financiera de la organización, asegurando que los estados contables y económicos reflejen de manera fiel su situación y resultados.

Sistema de Control de la Información No Financiera (SCIINF): Conjunto de procesos y controles establecidos para garantizar la fiabilidad, integridad, exactitud, comparabilidad y trazabilidad de la información no financiera de la organización, asegurando que los datos sobre sostenibilidad y aspectos no financieros reflejen de manera fidedigna el desempeño y la gestión de la empresa en estos ámbitos.

3. Principios generales de actuación

CELSA concibe el diálogo y la comunicación con sus grupos de interés como elementos esenciales para generar valor compartido y garantizar la transparencia, permitiendo que estos tomen decisiones informadas sobre la compañía. En coherencia con sus compromisos éticos y de buen gobierno, el diálogo y la comunicación con sus grupos de interés se sustenta en los siguientes principios generales de actuación, los cuales se integran en el sistema normativo interno de CELSA y forman parte del Código de Conducta Ética de la compañía.

1. Cumplimiento normativo y compromiso voluntario

Garantizar el cumplimiento de la legislación y regulación aplicable en materia de diálogo, comunicación y transparencia con los grupos de interés. Promover la cooperación y la transparencia con las autoridades, organismos reguladores y demás instituciones competentes y la aplicación voluntaria de estándares de diálogo y comunicación responsable.

2. Ética, integridad y respeto

Mantener una conducta ética, íntegra y responsable en todas las interacciones con los grupos de interés, basada en el respeto y la coherencia con el Código de Conducta Ética y la normativa interna de CELSA. Evitar cualquier tipo de sesgo, discriminación o práctica que pueda afectar la confianza o la reputación de CELSA.

3. Diálogo activo y colaboración

Impulsar un diálogo bidireccional, abierto y constructivo con los grupos de interés, basado en la escucha activa, la empatía y el respeto mutuo. Promover relaciones

estables y colaborativas que permitan integrar las expectativas legítimas de los grupos de interés en la toma de decisiones de CELSA.

4. Transparencia y comunicación responsable

Fomentar una comunicación clara, transparente, veraz, fiable y periódica sobre los avances, resultados y desempeño de CELSA, tanto en materia económico-financiera como no financiera, que permita a los grupos de interés formar una comprensión completa de la compañía y tomar decisiones informadas. Asegurar que la información difundida sea veraz, equilibrada, completa y comprensible, reflejando fielmente la realidad de CELSA. Garantizar la trazabilidad, fiabilidad y consistencia de la información financiera y no financiera publicada, conforme a los marcos normativos y metodológicos reconocidos, e impulsar la verificación independiente y la mejora continua de los sistemas SCIINF y SCIIF.

5. Comunicación clara, accesible y segura

Garantizar que la información relevante se divulgue de forma clara y accesible, utilizando los canales más adecuados para cada grupo de interés. Fomentar la mejora continua de los procesos y herramientas de comunicación, aprovechando las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías y canales de comunicación.

6. Relevancia y utilidad de la información

Difundir información significativa y útil, que facilite una comprensión adecuada del desempeño, los objetivos y el impacto de CELSA en materia económica, ambiental, social y de gobernanza, contribuyendo así al fortalecimiento de la confianza y la reputación corporativa.

4. Roles y responsabilidades

La gobernanza de la presente Política se fundamenta en los principios establecidos en la Política de Sostenibilidad de CELSA, garantizando un enfoque estructurado, transparente y coherente para el diálogo y la comunicación con los grupos de interés. Este marco permite asegurar la calidad, veracidad y accesibilidad de la información difundida, así como la adecuada coordinación entre las áreas responsables. A continuación, se detallan las responsabilidades clave:

Consejo de Administración:

- El Consejo de Administración es responsable de poner a disposición de los accionistas, antes de cada Junta General de Accionistas (la “Junta”), toda la información legalmente exigible o aquella necesaria para formar un criterio informado en beneficio del interés social y de los accionistas. La Junta constituye un canal esencial de comunicación entre CELSA y sus accionistas, informando sobre la evolución del negocio y las estrategias clave que guían la empresa a medio y largo plazo.

- La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (CNRS), como órgano interno, permanente y especializado del Consejo de Administración, con funciones consultivas y de supervisión en materia de sostenibilidad, es responsable de supervisar la aplicación de esta política y trasladar al Consejo las observaciones o propuestas de actualización que considere necesarias, para su aprobación.
- La Comisión de Auditoría y Control (CAC), órgano colegiado e interno del Consejo de Administración, supervisa el adecuado funcionamiento del sistema de gestión de riesgos de CELSA, incluidos los riesgos de diálogo y comunicación con los grupos de interés, así como los sistemas de control interno relacionados con la información no financiera. Esta Comisión evalúa la eficacia de los mecanismos de control, revisa los resultados de auditorías –internas o externas– y traslada periódicamente al Consejo los aspectos más relevantes vinculados a la gestión de riesgos y al aseguramiento de la información de sostenibilidad.
- Para garantizar transparencia y acceso inmediato a la información, CELSA publica todos los documentos relevantes en su web corporativa, utilizando también intermediarios financieros u otros agentes cuando es necesario.
- Se habilitan además canales específicos y temporales para favorecer la participación informada de los accionistas, incluyendo asistencia telemática, voto y delegación a distancia, así como foros electrónicos de comunicación, desde la convocatoria hasta la conclusión de la Junta.

Comité de Dirección:

- Fomentar activamente el cumplimiento de la presente Política y supervisar su correcta aplicación dentro de sus áreas de responsabilidad.

Comité de Sostenibilidad (CdS):

- Como órgano delegado de apoyo, tiene la responsabilidad de liderar el gobierno de la sostenibilidad, así como de promover la integración y alineación de los criterios de sostenibilidad en la gestión del negocio y de sus operaciones. Asimismo, coordina la implementación de esta Política en todas las áreas de CELSA, fomenta la aplicación homogénea de los criterios de diálogo y comunicación con los grupos de interés y realiza el seguimiento operativo para garantizar su cumplimiento.

Dirección Corporativa de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Relaciones Públicas y Comunicación Externa:

- La Dirección de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Relaciones Públicas y Comunicación Externa, miembro del Comité de Dirección, es responsable de coordinar e impulsar los principios de esta Política en toda la organización, garantizando la coherencia, veracidad y consistencia de los mensajes no financieros.
- Supervisa la gestión de los canales de comunicación generales (web corporativa, medios de comunicación, redes sociales) y colabora con el área de Comunicación Interna para asegurar la correcta difusión de información hacia las personas profesionales que forman parte de CELSA.

- Además, es responsable de asegurar que los contenidos publicados cumplen con las obligaciones normativas, los compromisos de buen gobierno y los criterios de transparencia establecidos por CELSA.

Comité Ético:

- Es responsable de poner a disposición de los grupos de interés de CELSA un Canal de Denuncias público y anónimo, a través del cual cualquier persona puede comunicar, de buena fe, posibles incumplimientos legales, éticos o normativos, así como infracciones del Código Ético.
- Asimismo, es responsable de la gestión, análisis y resolución de las denuncias y de velar por la correcta tramitación de cada caso conforme a los principios de independencia, objetividad, equidad y protección frente a represalias.

Área responsable de Comunicación Interna:

- El área de Comunicación Interna, la cual reporta a la Dirección de Personas, es responsable de promover una comunicación fluida, transparente y coherente con sus profesionales, a través de los diversos canales internos de comunicación, que facilitan la difusión de información relevante y promueven la conexión entre las distintas áreas y personas de la empresa.

Direcciones de cada Planta y Áreas Operativas

- Las áreas operativas y de negocio de CELSA son responsables de aplicar esta Política en su ámbito, garantizando una comunicación clara, coherente y alineada con los mensajes corporativos.
- Participan en la generación y difusión de información relevante hacia las personas profesionales de CELSA y grupos de interés locales, y colaboran en la actualización de contenidos operativos que se canalizan a través de los medios y plataformas oficiales de CELSA.

5. Aprobación, comunicación y actualización

La dirección de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Relaciones Públicas y Comunicación Externa, la dirección de Legal y Compliance, junto con el área de Comunicación Interna, revisará esta Política al menos una vez al año, o con mayor frecuencia si las circunstancias lo requieren, y la actualizará cuando sea necesario para mantener su vigencia, relevancia y eficacia. Las eventuales actualizaciones deberán ser aprobadas por el Consejo de Administración.

Para garantizar su adecuada implementación, esta política será publicada en la página web de CELSA y en los canales internos de comunicación. Asimismo, se adoptarán los medios necesarios para promover su conocimiento y aplicación. Además, se ha habilitado un correo electrónico de sostenibilidad sostenibilidad@gcelsa.com y un canal ético (<https://celsa.integrityline.com/>) para atender consultas y reportes relacionados.

Esta política entrará en vigor tras su aprobación por el Consejo de Administración, sin perjuicio de los plazos de exigibilidad establecidos por la normativa aplicable en materia de sostenibilidad.

6. Referencias

Normativas Internas:

- Código de Ética Corporativa
- Código de Conducta de Proveedores
- Política de Anticorrupción y Soborno
- Política de Conflictos de Interés
- Política de Protección de Datos Personales
- Política del Sistema Interno de Información
- Política de Gestión de Riesgos y Control Interno
- Política de Compras
- Política de Debida Diligencia de Derechos Humanos y Medio Ambiente
- Política de Sostenibilidad

Normativas Externas:

- Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por la que se modifican el Reglamento (UE) n.º 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno